

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**TORREJÓN DE ARDOZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de junta de gobierno Local, de 7 de julio de 2025 (punto n.º 6), por la que se convocan las bases de los premios por la participación de los grupos locales de música en el festival Torremusic 2025. (Código 2025/2025/3/640821/000).

BDNS: 845806

Primero. *Beneficiarios.* Podrán optar al premio de participación en el festival Torremusic 2025, los grupos de música legalmente constituidos o una persona física que actúe en representación del grupo, que hayan participado en el desarrollo del mismo de forma activa y adecuada el día 20 de junio de 2025.

Segundo. *Objeto.*—Constituye el objeto de estas bases fomentar la participación de grupos de música de Torrejón de Ardoz para el fomento de la cultura local y dar visibilidad a los grupos.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <https://www.ayto-torrejon.es/sites/default/files/inline-files/Ordenanza%20y%20bases%20reguladoras%20concesion%20subvenciones.pdf> y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF

Cuarto. *Cuantía.*—El ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con cargo a la partida presupuestaria 040 33410 48000 denominada “Subvenciones juventud” del presupuesto para el año 2025 destinará un máximo de 1.200,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes es desde el día siguiente de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 31 de julio de 2025.

Torrejón de Ardoz, a 7 de julio de 2025.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(03/11.603/25)

